

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCION SUB GERENCIAL N° 0265-2019-SGPV-GEMU-MDEA


El Agustino, 30 de octubre del 2019

LA SUB GERENCIA DE PARTICIPACION VECINAL DE LA MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO:

VISTO:

El expediente N° 19710 de fecha 30 de setiembre del 2019, gestionado por el señor **RICARDO CESAR ORDINOLA RUEDAS**, identificada con **DNI N° 10359917**, con domicilio en el Pasaje 3, Mz. J, Lt. 1-AA.HH., Manuel Scorza, **Distrito El Agustino**, quien solicita el reconocimiento y registro de la Junta Directiva elegida del “**COMITÉ DE DESARROLLO ECOLOGICO DEL AA.HH. MANUEL SCORZA**”, con la finalidad de inscribirla en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Distrital de El Agustino.

CONSIDERANDO:



Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30904 – Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia, con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 13 de artículo 2° de la Constitución Política del Perú, señala que: “*Toda persona tiene derecho a asociarse y a constituir fundaciones y diversas formas de organizaciones jurídicas sin fines de lucro, sin autorización previa y con arreglo a ley. No pueden ser disueltas por resolución administrativa*”, la presente norma constitucional otorga el derecho a cualquier vecino del distrito a organizarse libremente para participar de manera responsable en el desarrollo distrital.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en sus Art. 111° y 112° promueve la participación de los vecinos en el Gobierno Local.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1

Declarar **PROCEDENTE** el reconocimiento de la Junta Directiva del “**COMITÉ DE DESARROLLO ECOLOGICO DEL AA.HH. MANUEL SCORZA**”, Distrito de El Agustino e inscripción en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Distrital de El Agustino.

ARTICULO 2

Otorgar las credenciales a los integrantes de la Junta Directiva “**COMITÉ DE DESARROLLO ECOLOGICO DEL AA.HH. MANUEL SCORZA**”, Distrito de El Agustino, correspondiente al período de uno (1) año del 29 de agosto del 2019 al 28 de agosto del 2020.

La Junta Directiva está conformado por las siguientes personas:

“COMITÉ DE DESARROLLO ECOLOGICO DEL AA.HH. MANUEL SCORZA”		
JUNTA DIRECTIVA 2019-2020		
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	RICARDO CESAR ORDINOLA RUEDAS	10359917
SECRETARIO DE ACTAS	RAYDA SOLIER VILLANUEVA QUISPE	10109409
FISCAL	MARIA ELENA VILLANUEVA GARCIA	09100193
SECRETARIO DE ECONOMIA	ASUNTA ORELLANA CHAVEZ	10465774

ARTICULO 3.

Remitir copia de la presente Resolución a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

ARTICULO 4.

Dejar sin efecto toda Resolución que se oponga a la presente Disposición.
REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

Sr. ALDO MISAEEL AYALA MARTEL
CONSEJERO DE PARTICIPACION VECINAL

CC:
INTERESADO
ARCHIVO
MML